

Concepción, 15 de diciembre de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8822o23

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°23

Fecha: 12 de diciembre de 2025.

Lugar: Gimnasio Municipal de Santa Juana.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 3889 de fecha 04/12/2025.

➤ Así acordó: Aprobar Ord. N° 3889 de fecha 04/12/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA: Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, comuna de Coronel.**

El proyecto tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la fase de cierre de la central termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación directa y positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD: OE E1.1 Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes; OE E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia; OE E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos; OE E3.5 Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050; OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Público; OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades.

Señalando que:

El proyecto es parte de la Mesa de trabajo sobre el retiro y/o reconversión de unidades a carbón, encabezada por el Ministerio de Energía. La visión de largo plazo de la compañía confirma la ambición de reducir a cero las emisiones atmosféricas directas e indirectas para el año 2040 (en línea con el escenario de 1,5°C del Acuerdo de París), así como el cierre de todas las centrales de carbón, respetando las autorizaciones de las autoridades competentes, de aquí a 2027, preservando el tejido socioeconómico y continuando por la senda de la transición justa.

El cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, debido a que contribuye a mejorar las condiciones ambientales, asociadas principalmente a calidad de aire, y de esta forma, mejorar la calidad de vida de las personas.

Esta acción apunta a fomentar la adopción de prácticas de producción limpia. Los restos de hormigón generados durante el desmantelamiento serán reutilizados, en el relleno de los huecos generados en la deconstrucción. Sobre otros residuos sólidos, se contempla la posibilidad de reciclaje. En caso de que no sea posible reciclar los residuos estos serán enviados a un sitio de disposición final autorizado.

Representa un ejemplo de colaboración público-privada para el logro de objetivos de desarrollo regional, como alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.

Concluye: Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío 2015–2030: El cierre de Bocamina Primera Unidad contribuye directamente a los objetivos de calidad de vida, sostenibilidad, gestión de residuos y reducción de gases de efecto invernadero (GEI), además de fortalecer la colaboración público-privada en las soluciones metropolitanas para mejorar la calidad ambiental del territorio.



El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación directa y positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD: OE E1.1 Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes; OE E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia; OE E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos; OE E3.5 Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050; OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Público; OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades.

Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto Lineamiento Estratégico 1 (LE-E1) Calidad de Vida, Lineamiento Estratégico 3 (LE-E3) Sostenibilidad, Lineamiento Estratégico 8 (LE-B8) Capital Social, precisando de qué forma el Titular se hará cargo de los impactos asociados a su proyecto o de los componentes ambientales que se hayan visto afectados durante la operación de su actividad, e indicando si ha considerado medidas de restauración de los ecosistema que se haya visto afectado. Asimismo, se solicita profundizar si ha establecido alguna forma de relacionamiento con la comunidad y los resultados obtenidos en dichas instancias.

Revisión:

II. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035, indicando respecto de todos los OE que: El Proyecto de acuerdo con su tipología de ingreso y actividades a ejecutar, no se relaciona con este objetivo estratégico ni con este objetivo específico. De este modo, tampoco se ven favorecidos o perjudicados por la ejecución del Proyecto

Propuesta de observación:

El Titular no realiza el análisis de su proyecto con la PPR para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035 Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Adicionalmente se solicita corregir las tablas donde se indica el organismo a cargo de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 – 2035, siendo para este caso el Gobierno Regional.

III. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035, señalando que, el Proyecto por sus contenidos y objetivos, no tiene relación con los objetivos, lineamientos y acciones de la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035. Cabe señalar que los Residuos Sólidos Domiciliarios generados por el Proyecto serán manejados de acuerdo con la legislación aplicable y dispuestos en sitios autorizados por la SEREMI de Salud. De este modo, los objetivos y lineamientos de la Política no se ven favorecidos o perjudicados por la ejecución del Proyecto.

IV. El proyecto no realiza vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Propuesta de observación:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Sobre el tema el consejero Gonzalo Osorio señala que la termoeléctrica está en el casco urbano de la comuna y para el desarme los camiones transitarán por toda la comuna, por lo que consulta por un plan de mitigación vial así como por efectos que se puedan producir en caleta Lo Rojas y la zona patrimonial de Schwager. Agrega que las construcciones de la planta tienen asbesto, por lo que consulta si se hace un manejo de este tipo de material contaminante, porque hay enterrado a baja profundidad.

Consejero Claudio Lapostol consulta como se cubrirá la falta de energía que se dejará de producir, agregando el consejero Cristian Medina que se debe trabajar a futuro en generar energía y su independencia.

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.
- Así acordó: Aprobar Ord. N° 3889 de fecha 04/12/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA ADENDA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholgahue, comuna de Los Ángeles.**

Consiste en la regularización del plantel avícola sin RCA y se encuentra operativo desde 1961. Capacidad de 91.990 crías y 547.752 aves de producción de huevos.



Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

De la revisión de la Adenda, se informa que se consideran satisfactorias las respuestas del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios y la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) para la región del Biobío.

Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°202508102201, de fecha 28 de noviembre de 2025, se informa que se revisó la Adenda del proyecto “Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue” de la comuna de Los Ángeles, presentado por el señor Santiago Marcos Antonio Yerkovic Amigo, en representación de Agrícola Cholguahue SpA.

En base a la revisión del documento citado anteriormente y, valorando la medida de estabilización del guano propuesta por el titular, respecto de la cual se solicita máxima rigurosidad en la aplicación de la misma para reducir al mínimo la presencia de moscas y olores en las viviendas de los vecinos al proyecto, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera pide que se analice el tema de los olores y como se resuelve, mientras que el core Claudio Lapostol: plantea se haga una consulta a los organismos competentes respecto de la gripe aviar y como proteger de eso para beneficiar el empleo

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 28 votos a favor y 1 abstención.
- Así acordó: Aprobar Ord. N° 3889 de fecha 04/12/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA ADENDA: Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue, comuna de Talcahuano**

Consiste en la considera la habilitación de un condominio de 3 edificios, uno de 12 pisos y los otros dos de 14 pisos cada uno, con un total de 437 departamentos.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

ERD (actualización 2023)
Presenta tabla con la vinculación por cada objetivo estratégico solicitado. (pág. 344 -358 Adenda)

ESTRATEGIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Vincula con 1 objetivo del la línea de trabajo 3.(pág. 359 -360 Adenda)

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL DE RESIDUOS
Realiza la vinculación incorporando estrategias para realizar separación de residuos en origen .(pág. 361 -364 Adenda)

Otras observaciones:
En otro orden de ideas en la documentación se cita a la Región de Los Lagos en alguna parte de la documentación y anexos. Revisar y corregir según corresponda.

El titular realiza la vinculación con el PARCC .(pág. 365 -368 Adenda) vincula a temas hídricos (conexión empresa sanitaria y aguas lluvias), áreas verdes (5,768 m2) y de economía circular.

Tras la revisión de la adenda presentada por el titular, se concluye que las observaciones formuladas por el Gobierno Regional respecto de los instrumentos vigentes han sido debidamente subsanadas. En virtud de lo anterior, este órgano de la Administración del Estado emite un pronunciamiento conforme sobre los antecedentes incorporados en la adenda.



Sobre el tema el consejero Marcelo Rivera señala que es un proyecto que se sitúa en un lugar con problemas de infraestructura vial grave y anexar eso será aumentar esas dificultades con problemas para acceder al aeropuerto y clínicas, pues se trata de un lugar con alto flujo de tránsito, por lo que saturarlo con 437 familias nuevas, será crear un problema mayor. Se explica que respecto del transporte para este proceso desde el seremi del ramo se manifestó conforme, así como los municipios de Talcahuano y Concepción, pero se incluirá la observación.

Consejero Leonidas Peña solicita que se incorpore que en este tipo de proyectos de vivienda, pueda incluir cupos para personas en situación de discapacidad

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 15-12-2025 16:16 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102198 de fecha 28.11.2025
Ord. SEA N° 202508102201 de fecha 28.11.2025
Ord. SEA N° 202508102202 de fecha 01.12.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-DIA "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad"
2.- DIA adenda "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue"
3.-DIA. Adenda "PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	202508102198 de fecha 28.11.2025 Plazo de respuesta: 22.12.2025	DIA " Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad "	Tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la Fase de cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas. Se localiza en la comuna de Coronel.
2	202508102201 de fecha 28.11.2025 Plazo de respuesta: 15.12.2025	DIA Adenda "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue"	Regularización de plantel avícola sin RCA y se encuentra operativo desde 1961. Capacidad de 91.990 crías y 547.752 aves de producción de huevos. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.
3	202508102202 de fecha 01.12.2025 Plazo de respuesta: 16.12.2025	DIA Adenda "PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE "	Habilitación de un condominio de 3 edificios, uno de 12 pisos y los otros dos de 14 pisos cada uno, con un total de 437 departamentos. Se localiza en la comuna de Talcahuano.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 04-12-2025 07:17 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

CACC RAMC JJMC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>



Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (3)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SPSTGQ-482>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

VER INFORMACIÓN FIRMA DESCARGAR XML IMPRIMIR

ORD. N ° 202508102198

Concepción, 28 de Noviembre de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que la señora Maria Galainena De Carlos, en representación de Enel Generación Chile S.A, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 28 de noviembre de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 22 de diciembre de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Sebastián Ignacio Marín Obreque, dirección de correo electrónico sebastian.marin@sea.gob.cl, número telefónico 412791782.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/11/28/d42f-dd8d-4b39-9b94-89ec97511792>

MNR/SMO

C/c:

- Expediente del Proyecto "Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 28-11-2025 14:50:58:952 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/11/28/d42f-dd8d-4b39-9b94-89ec97511792>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

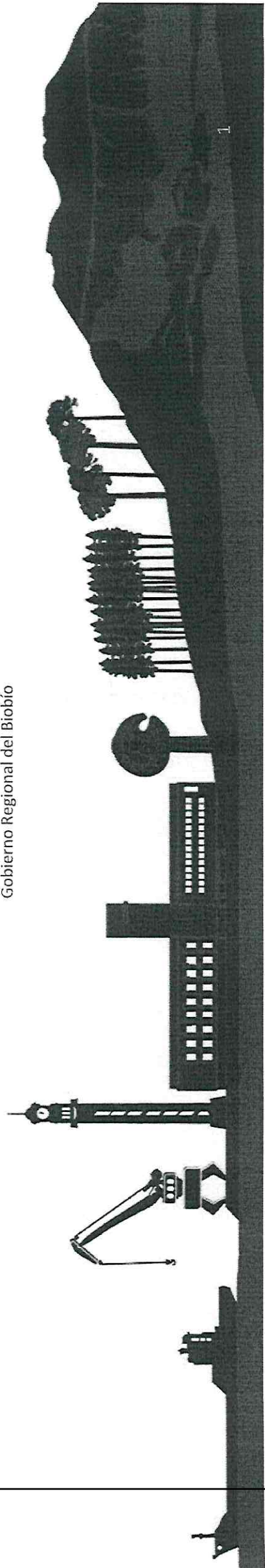
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".

Concepción, diciembre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES

NOMBRE	Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad		
Etapas	DIA		
Titular	Enel Generación Chile S.A		
Rep. Legal	Maria Galainena De Carlos		
Tipología	c.) Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW.		
Comuna	Coronel		
Entidades pobladas próximas	Caleta Lo Rojas		
Componente ambiental de interés cercano	Borde costero, aire, suelo		
Monto estimado de inversión:	US\$ 12.000.000		
Vida Útil	1 año y 8 meses.		

Etapas	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	202508102198	28.11.25	22.12.25

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Enel Generación Chile S.A. es propietaria de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad y, como parte de la mesa de trabajo sobre el retiro y/o reconversión de Centrales Termoeléctricas a carbón, encabezada por el Ministerio de Energía, suscribió el compromiso de retiro anticipado del Complejo Termoeléctrico Bocamina. Dicho compromiso fue formalizado mediante el Decreto Exento N° 50, de fecha 13 de marzo de 2020, del citado ministerio. En este contexto, la Primera Unidad del Complejo cesó sus operaciones el 31 de diciembre de 2020.

El proyecto “Fase de Cierre Central Termoeléctrica Primera Unidad” contempla la ejecución de acciones de desmantelamiento de las instalaciones de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, correspondientes a su fase de cierre.

Las instalaciones de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad se encuentran, en su mayoría, dentro del límite predial de Enel Generación Chile S.A., en la comuna de Coronel, a excepción de la línea de aducción, que sobresale de este límite y se introduce en la Bahía de Coronel, dentro de la respectiva Concesión Marítima, y que está compuesta por un ducto metálico de 460 m de longitud, de los cuales 290 m se encuentran en el mar, y de un diámetro de 1,65 m.

Los trabajos contemplados para la ejecución del Proyecto incluyen todas las consideraciones técnicas necesarias para llevar a cabo adecuadamente el desmantelamiento de las instalaciones, tanto técnica como ambientalmente. La demolición se realizará hasta la cota cero relativa de cada edificio u obra en todas las instalaciones terrestres de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad. Para las obras marítimas, específicamente los pilotes del muelle, el corte de estos se ejecutará hasta 0,8 m bajo el nivel del lecho marino, para los pilotes ubicados hasta una profundidad de 3 metros desde la línea de costa; y al nivel del lecho marino para el resto de los pilotes.

El Proyecto “Fase de Cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad” tiene por objetivo definir y evaluar las acciones necesarias para la ejecución de la Fase de cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad, incluidas sus respectivas partes y obras asociadas. Todo esto se enmarca en el cumplimiento de lo indicado en el Decreto Exento N° 50 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Energía (ver Anexo 1-3 del Capítulo 1 de la DIA), donde Enel Generación Chile S.A. suscribió el compromiso de desconectar del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad.



ANTECEDENTES

UBICACIÓN

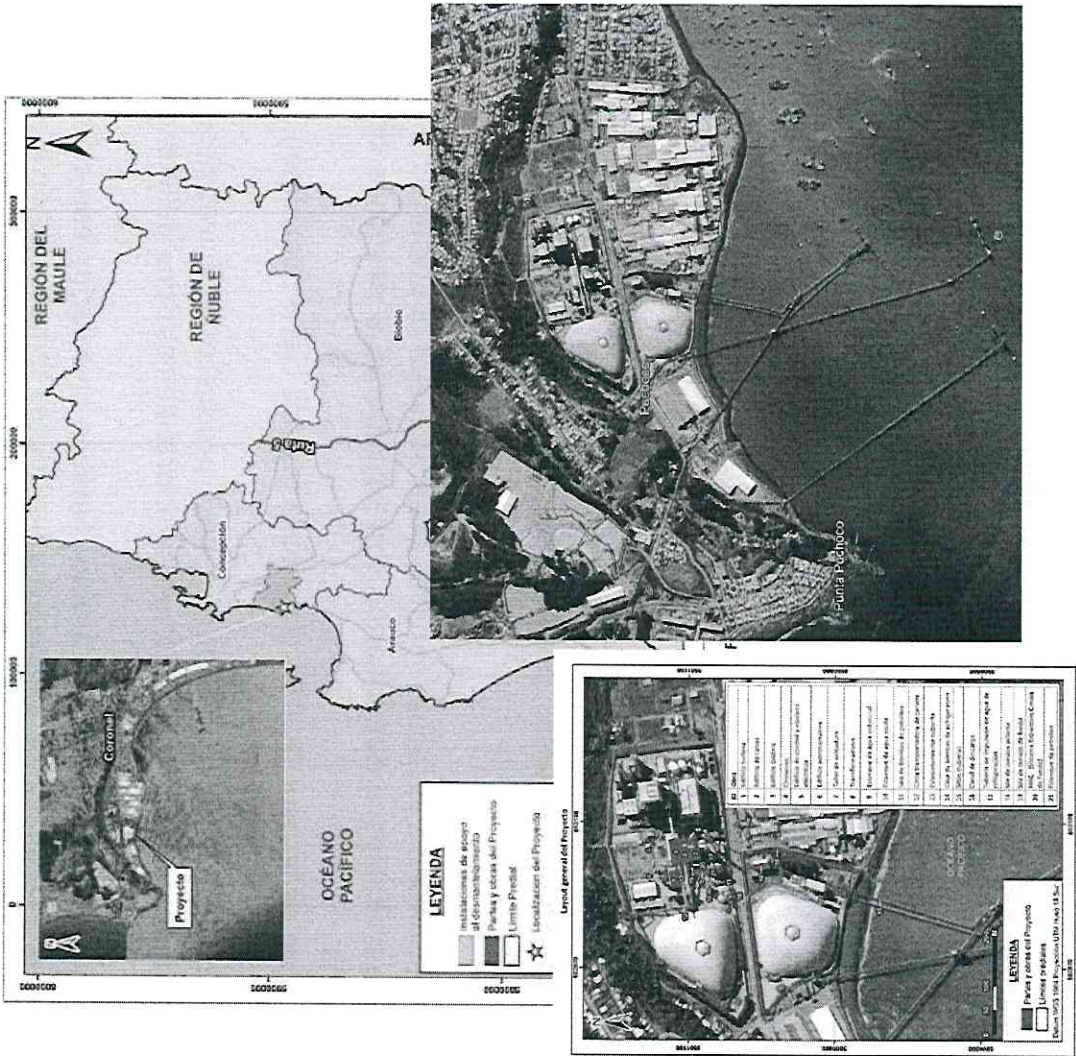
El Proyecto se emplazará en la Región del Biobío, en la Provincia de Concepción, específicamente en la comuna de Coronel

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Total obras del proyecto a dismantelar		8753.36	m²
Faes			
Mano de Obra Promedio		Mano de Obra Máxima	
Construcción	0	0	
Operación	0	0	
Cierre o abandono	113	136	

PLANES REGUALDORES

El proyecto es plenamente compatible con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes, como el Plan Regulador Comunal de Coronel y el Plan Regulador Metropolitano de Concepción, sin generar afectaciones adicionales al entorno urbano ni rural.

Figura N° 1-1. Localización del Proyecto según División Política – Administrativa





ANTECEDENTES

ANTECEDENTES RELEVANTES

Principales impactos del proyecto de acuerdo a lo indicado por el Titular

Emisiones atmosféricas: Producto de la actividad de demolición combustión de maquinaria. El Proyecto no generará la superación de los valores de las concentraciones y períodos establecidos en las normas primarias de calidad ambiental vigentes o el aumento o disminución significativos, según corresponda, de la concentración por sobre límites establecidos en estas.

Ruido y vibración: Por uso de maquinaria. Los resultados de las modelaciones de ruido fueron comparados con los límites máximos establecidos según el D.S. 38/2011 del MMA, verificando que el Proyecto en su fase de cierre, cumple con los límites máximos permitidos establecidos por dicha normativa considerando las medidas de control indicadas

Residuos generados:

- Residuos líquidos domésticos: Los residuos líquidos asimilables a domiciliarios corresponden a las aguas servidas generadas por el personal.
- Residuos sólidos domésticos y asimilables: Los residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios corresponderán a desechos de papel, plásticos, botellas, polietileno, restos de comida, bebidas e insumos inertes de oficina
- Residuos industriales no peligrosos: Se generarán tres tipos de sólidos industriales no peligrosos (RSINP) durante la fase de cierre: hormigón, acero y eléctrico. serán trasladados a un sitio de disposición final autorizado
- Residuos peligrosos: Los residuos peligrosos a generar corresponden, principalmente a baterías, tubos fluorescentes, productos químicos desechados y residuos que contienen hidrocarburos. Estos residuos serán almacenados en la bodega de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, para posteriormente ser retirados y dispuestos en sitios autorizados.
- Riesgos y amenazas climáticas: Debido a la duración de la Fase de Cierre, no se identifican escenarios de cambio climático en relación con el Proyecto. Las proyecciones disponibles a nivel nacional contenidas en ARCLIM (Atlas de Riesgo Climático), corresponden a horizontes temporales de mediano y largo plazo, que exceden ampliamente el periodo de desarrollo del Proyecto. En este contexto, los efectos asociados al cambio climático no se manifiestan en escalas temporales compatibles con la ejecución del Proyecto.

Compromisos ambientales voluntarios: Por su naturaleza y obras y/o acciones a desarrollar no considera la implementación de Compromisos Ambientales Voluntarios.

Negociaciones con interesados: No ha realizado ni se encuentra realizando negociaciones con personas o grupos interesados asociadas a este, y previas al ingreso al SEIA.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

El proyecto **realiza vinculación** con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación directa y positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD: OE E1.1 Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes; OE E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia; OE E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos; OE E3.5 Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050; OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Público; OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades.

Señalando que:

El proyecto es parte de la Mesa de trabajo sobre el retiro y/o reconversión de unidades a carbón, encabezada por el Ministerio de Energía. La visión de largo plazo de la compañía confirma la ambición de reducir a cero las emisiones atmosféricas directas e indirectas para el año 2040 (en línea con el escenario de 1,5°C del Acuerdo de París), así como el cierre de todas las centrales de carbón, respetando las autorizaciones de las autoridades competentes, de aquí a 2027, preservando el tejido socioeconómico y continuando por la senda de la transición justa.

El cierre de la Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad promueve el desarrollo equilibrado y sostenible, debido a que contribuye a mejorar las condiciones ambientales, asociadas principalmente a calidad de aire, y de esta forma, mejorar la calidad de vida de las personas.

Esta acción apunta a fomentar la adopción de prácticas de producción limpia. Los restos de hormigón generados durante el desmantelamiento serán reutilizados, en el relleno de los huecos generados en la deconstrucción. Sobre otros residuos sólidos, se contempla la posibilidad de reciclaje. En caso de que no sea posible reciclar los residuos estos serán enviados a un sitio de disposición final autorizado.

Representa un ejemplo de colaboración público-privada para el logro de objetivos de desarrollo regional, como alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.

Concluye: Estrategia Regional de Desarrollo del Biobío 2015–2030: El cierre de Bocamina Primera Unidad contribuye directamente a los objetivos de calidad de vida, sostenibilidad, gestión de residuos y reducción de gases de efecto invernadero (GEI), además de fortalecer la colaboración público-privada en las soluciones metropolitanas para mejorar la calidad ambiental del territorio.



VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

El proyecto **realiza vinculación** con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación directa y positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD: OE E1.1 Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes; OE E3.2 Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia; OE E3.4 Mejorar la gestión de residuos sólidos; OE E3.5 Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050; OE B8.2 Fomentar la colaboración y la articulación Público/Público, Público/Privado, Privado/Público; OE B9.2 Implementar soluciones metropolitanas y de sistemas de ciudades.

Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto Lineamiento Estratégico 1 (LE-E1) Calidad de Vida, Lineamiento Estratégico 3 (LE-E3) Sostenibilidad, Lineamiento Estratégico 8 (LE-B8) Capital Social, precisando de qué forma el Titular se hará cargo de los impactos asociados a su proyecto o de los componentes ambientales que se hayan visto afectados durante la operación de su actividad, e indicando si ha considerado medidas de restauración de los ecosistema que se haya visto afectado. Asimismo, se solicita profundizar si ha establecido alguna forma de relacionamiento con la comunidad y los resultados obtenidos en dichas instancias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

1. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**, indicando respecto de todos los OE que: El Proyecto de acuerdo con su tipología de ingreso y actividades a ejecutar, no se relaciona con este objetivo estratégico ni con este objetivo específico. De este modo, tampoco se ven favorecidos o perjudicados por la ejecución del Proyecto

Propuesta de observación:

El Titular no realiza el análisis de su proyecto con la PPR para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035 Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Adicionalmente se solicita corregir las tablas donde se indica el organismo a cargo de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022 – 2035, siendo para este caso el Gobierno Regional.



VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

El proyecto **realiza vinculación** con la **Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035**, señalando que, el Proyecto por sus contenidos y objetivos, no tiene relación con los objetivos, lineamientos y acciones de la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios, región del Biobío 2024-2035. Cabe señalar que los Residuos Sólidos Domiciliarios generados por el Proyecto serán manejados de acuerdo con la legislación aplicable y dispuestos en sitios autorizados por la SEREMI de Salud. De este modo, los objetivos y lineamientos de la Política no se ven favorecidos o perjudicados por la ejecución del Proyecto.

El proyecto **no realiza vinculación** con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**.

Propuesta de observación:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

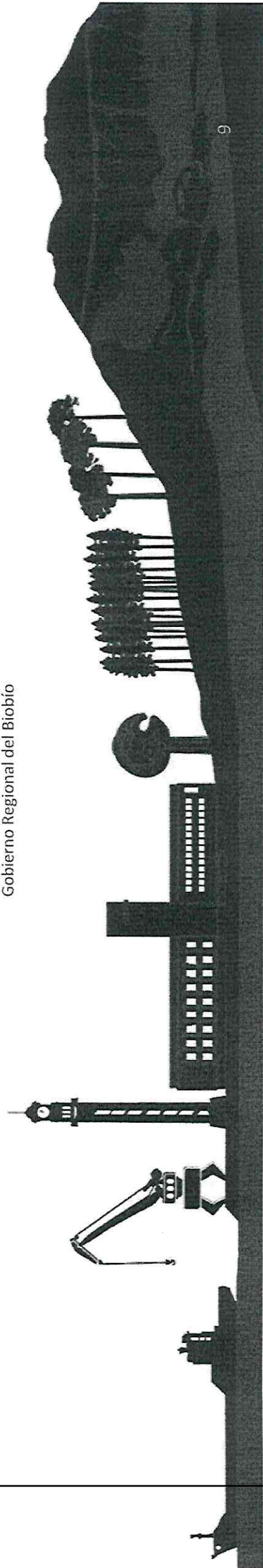


DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

"Fase de cierre Central Termoeléctrica Bocamina Primera Unidad".

Concepción, diciembre 2025

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



ORD. N ° 202508102201
Concepción, 28 de Noviembre de 2025

ANT:

ORD. N° 2025081025, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue".

MAT: Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Santiago Marcos Antonio Yerkovic Amigo, en representación de Agrícola Cholguahue SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 28 de noviembre de 2025 la Adenda del proyecto "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°202508101446, de fecha 19 de noviembre de 2025, dictada por el SEA Región del Biobío , disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda (Eliminar en caso de ser una Adenda excepcional. Se hace presente que en este caso, el OAECA no debe pronunciarse con observaciones que generen nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, sino que debe entregar un pronunciamiento de conformidad, no conformidad o condiciones).

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de diciembre de 2025.



Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Sandra Marlene Barrera Fuentes, dirección de correo electrónico sbarrera.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791766.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/SBF

Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Los Angeles
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur

C/c:

- Expediente del Proyecto "Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 28-11-2025 16:37:14:179 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/11/28/3367-b0b3-436c-9cbe-3c3f7a5bd542>

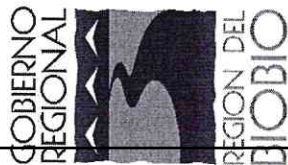
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/11/28/3367-b0b3-436c-9cbe-3c3f7a5bd542>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

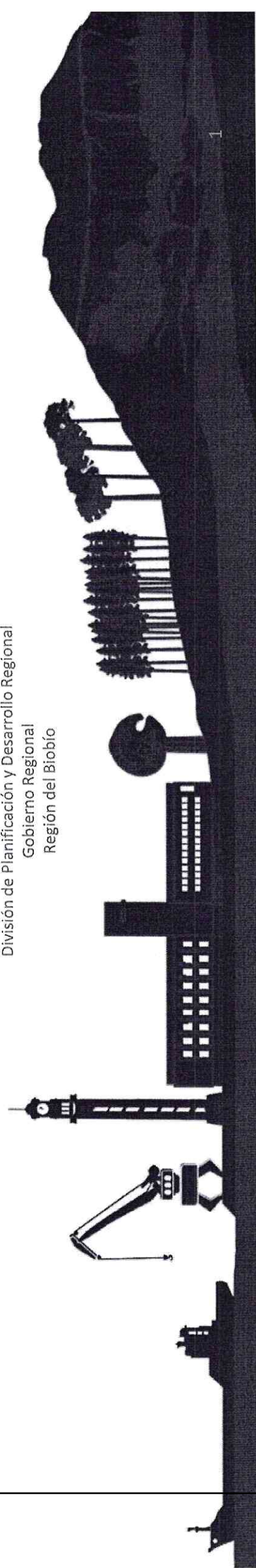
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

Adenda DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

Concepción, diciembre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.780.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue				
EAIPA	Adenda DIA				
TITULAR	Agrícola Cholguahue SpA				
RPP LEGAL	Santiago Marcos Antonio Yerkovic Amigo				
TIPOLOGÍA	I.4) Planteles y establos de crianza, engorda, postura y/o reproducción de animales avícolas				
COMUNA	Los Ángeles				
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Coreo, Chacayal				
COMPLEMENTO AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Agua, aire, medio humano, fauna, flora.				

Ubicación del Proyecto



ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA Adenda	2025081027	10.01.25	31.01.25				
	202508102201	28.11.25	15.12.25				



ANTECEDENTES

Este documento ha sido firmado electrónicamente por el administrador de la ley 19.999.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://scc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

Descripción

El Proyecto corresponde a la regularización ambiental y ampliación del Plantel Avícola de Agrícola Cholguahue SpA, ubicado en el Fundo Cholguahue, comuna de Los Ángeles, región del Biobío.

Debe indicar que el plantel avícola no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, ya que fue instalado y opera desde 1961, con anterioridad a la fecha de promulgación del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Actualmente, el plantel cuenta con 2 pabellones de cría con una capacidad de alojamiento total de 91.990 pollitas y tiene habilitados 11 pabellones de postura, con una capacidad total de 547.752 aves destinadas a la producción de huevos. Adicionalmente, se cuenta con 8 galpones que no se encuentran habilitados para el alojamiento de aves.

Terreno	Superficie (m2)	
Plantel avícola Cholguahue	216.957	
Predio Cholguahue	1.650.266	
Predio Coreo	1.219.438	
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	10	15
Operación	120	120

Monto estimado de inversión: US\$ 6.628.653

Vida Útil: 20 años

Elemento

X

Y

Punto representativo del proyecto

-37,47350770389512

-72,12418799680131

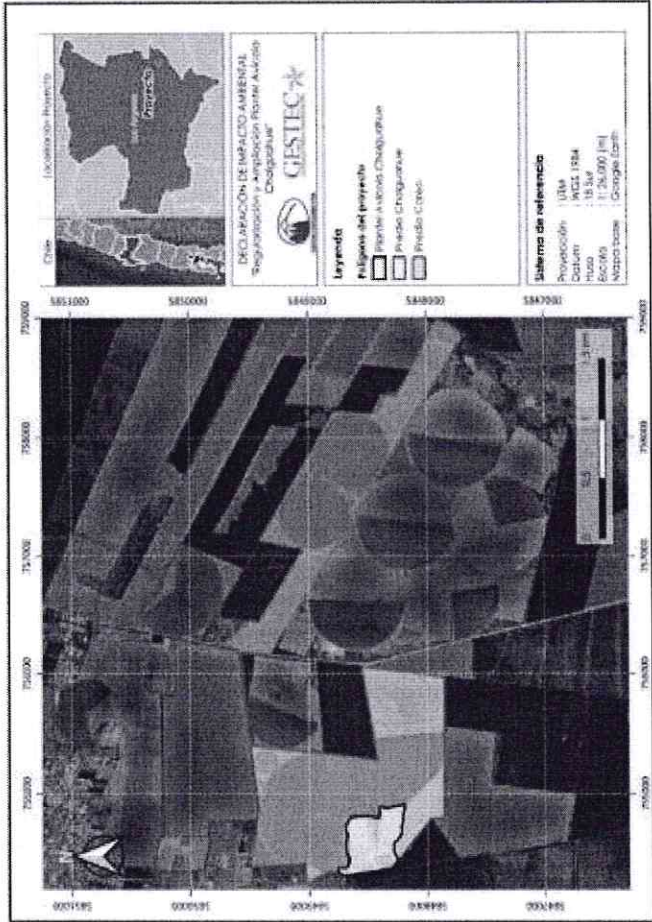


Figura 1. Emplazamiento del Plantel Avícola y predios Cholguahue y Coreo, vista lejana.

Durante la evaluación de la DIA, la comunidad solicitó la apertura de un proceso de Participación Ciudadana PAC, el cual se llevó a cabo.

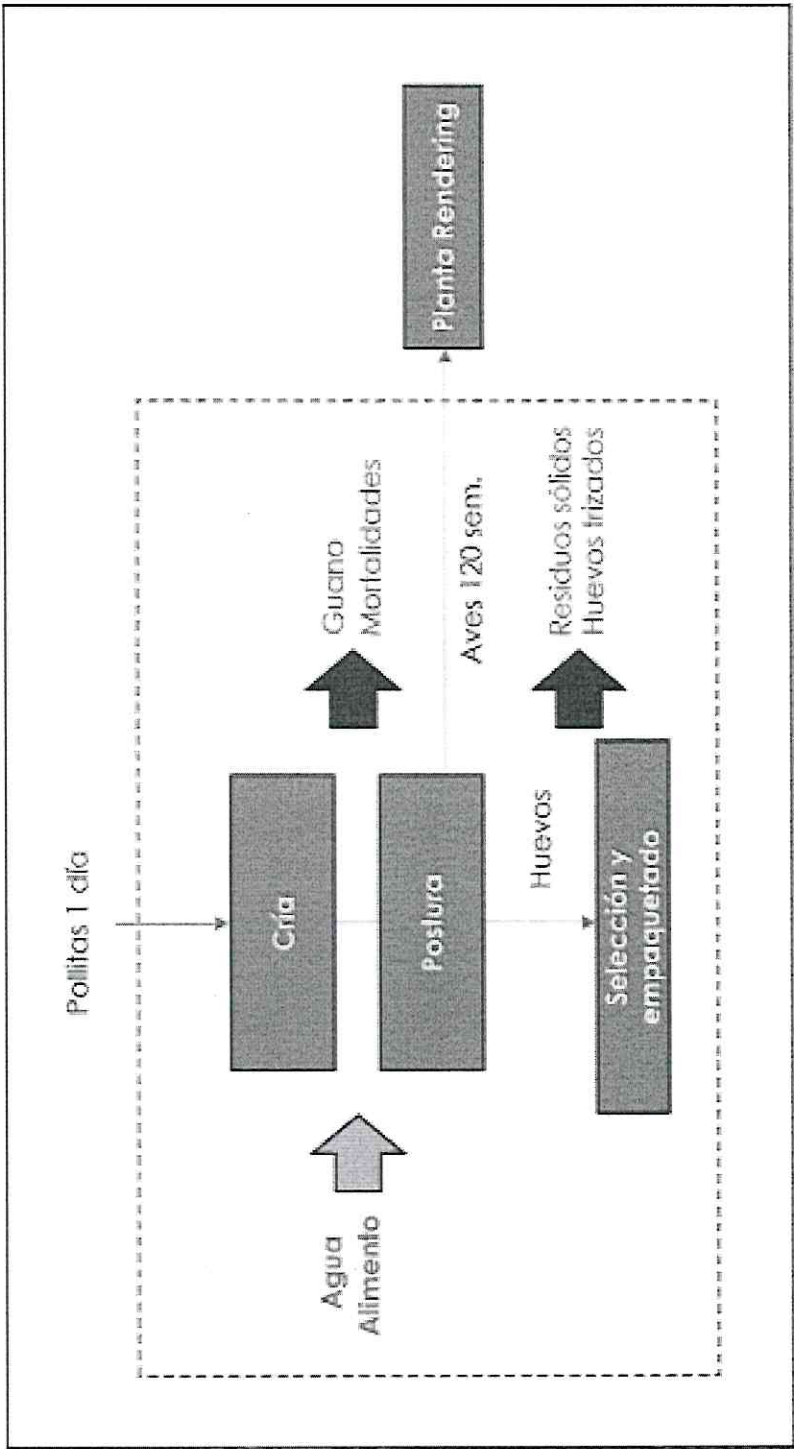


Figura 22. Proceso productivo Plantel Avícola Cholguahue.



ANTECEDENTES

SUSCEPTIBILIDAD DE AFECTACIÓN DE ELEMENTOS / ATRIBUTOS DEL MEDIOAMBIENTE

Aire / Emisiones a la atmósfera

Durante la fase de construcción y operación se emitirá material particulado y gases de combustión producto de la operación de maquinaria y tránsito de vehículos asociado al transporte de materiales y residuos, así como uso de grupos electrógenos de emergencia en la fase de operación.

Guano

El Proyecto considera la aplicación de una fracción del biofertilizante estabilizado como materia orgánica en los predios Cholguahue y Coreo, ambos de propiedad del titular.

Ruido

El Proyecto generará emisiones de ruido asociadas al uso de maquinarias durante la fase de construcción, y por el funcionamiento de los pabellones, molino, sistema de estabilización de guano y grupos electrógenos de emergencia en fase de operación.

Residuos sólidos

Durante la fase de construcción, se generarán residuos domiciliarios, residuos industriales no peligrosos y peligrosos. Durante la fase de operación se generarán residuos sólidos no peligrosos correspondientes a mortalidades de aves, residuos industriales y domiciliarios.

Presencia de Vectores (moscas, roedores)

Los vectores pueden aparecer en el plantel debido a la sobre-permanencia del guano en lugares no habilitados, mortalidades o los residuos domiciliarios o el almacenamiento de estos dos últimos sin cubierta. La aparición de vectores puede afectar al medio humano y los componentes flora y fauna. Lo que se ataca con medidas de desratización y desinsectación.

Medio humano

El proyecto generará emisiones atmosféricas de material particulado y gases de combustión. Se generarán emisiones odoríferas asociadas al funcionamiento de los pabellones, la zona de acopio de aves muertas y el manejo del guano. Emisiones de ruido asociadas al uso de maquinarias durante la fase de construcción y el funcionamiento de pabellones, molino, grupos electrógenos y sistema de estabilizado de guano en la fase de operación. Aumento del flujo de vehículos.

Emisión de olores

Se generan emisiones odoríferas asociadas al funcionamiento de los pabellones, la zona de acopio de aves muertas, el sistema de estabilización del guano y el galpón de acopio de biofertilizante estabilizado durante la fase de operación.

Residuos líquidos

Durante la fase de construcción, se generarán residuos líquidos correspondientes a aguas servidas debido a la utilización de servicios higiénicos por parte de los trabajadores.

Durante la fase de operación, se generarán aguas servidas domésticas producto de la utilización de servicios higiénicos del plantel, baños y cocinas de las viviendas, comedor, operación de lavado de huevos y de lavado de pisos del galpón de empaque de huevos. Estas aguas se descargarán a 13 fosas sépticas distribuidas en el plantel, las que estarán conectadas a drenes de infiltración.

No se realizarán descargas a cuerpos de agua superficiales que puedan afectar la calidad de agua.

Compromisos ambientales voluntarios: En la Adenda el titular asume 3 Compromisos Ambientales Voluntarios.



Adenda DIA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

OBSERVACIONES GORE A LA Adenda DIA

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2022 - 2030

El Titular vincula su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2022 - 2030, Ajuste 2023, realizando el análisis con todos los lineamientos y objetivos estratégicos, señalando que con algunos el proyecto se vincula positivamente y con otros no se relaciona ni se contraponen.

Observaciones GORE a la DIA		Respuestas del Titular	Análisis de las respuestas
OE E3.1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna, reduciendo su situación de vulnerabilidad, con énfasis en niñas, niños, adolescentes y personas mayores.	Al respecto, se consulta si considera medidas o planes de comunicación permanente con el municipio y con la comunidad que podría verse eventualmente afectada por una emergencia atribuible o acrecentada por la existencia del proyecto.	Se aclara a la Autoridad que el titular habilitará un canal de comunicación directo con la comunidad, enfocado a gestionar formalmente las consultas, inquietudes, reclamos y denuncias relacionadas con eventuales molestias debido por la operación del plantel.	Se considera suficiente la respuesta del titular.
OE E3.2. Fomentar la adopción de prácticas de producción limpia, sustentable y de eficiencia energética en el sistema productivo regional, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales. Señalar si su proyecto presenta con este objetivo una relación colaborativa o conflictiva, argumentando su respuesta.		Tabla 110. Compromiso ambiental voluntario "CAV-01 Plan comunicacional con la comunidad y municipio".	Valorando la medida propuesta por el titular, se solicita máxima rigurosidad en la aplicación de la misma para reducir al mínimo la presencia de moscas en las viviendas de los vecinos al proyecto.
OE E3.5. Alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050. En este caso se solicita al titular señalar si su proyecto contribuye o no, o es neutro, respecto de esta meta regional.		Se informa a la Autoridad que el Proyecto es neutro respecto al objetivo estratégico OE E.3.5. sobre alcanzar la meta de reducción de gases de efecto invernadero para el año 2050.	Se considera suficiente la respuesta del titular.



Adenda DIA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

OBSERVACIONES GORE A LA Adenda DIA

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2022 - 2030

El titular vincula su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2022 - 2030, Ajuste 2023, realizando el análisis con todos los lineamientos y objetivos estratégicos, señalando que algunos el proyecto se vincula positivamente y con otros no se relaciona ni se contraponen.

Observaciones GORE a la DIA		Respuestas del Titular	Análisis de las respuestas
OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad. Se consulta si el proyecto contempla acciones para implementar prácticas de uso más sostenible del agua en el escenario de cambio climático para un territorio donde habrá disminución de las precipitaciones y aumento de las olas de calor (ARCLim, Ministerio de Medio Ambiente), lo que configura un futuro con disminución creciente del recurso.		Se aclara a la Autoridad que el proyecto contempla acciones para implementar prácticas de uso más sostenible del agua. En este contexto, se indica que el suministro de agua para las aves del plantel se realiza mediante un sistema de líneas de bebederos tipo niple, tecnología que entrega agua de manera controlada, los cuales libera agua cuando las aves tocan la punta del dispensador. Asimismo, se indica que el plantel utilizará únicamente los pozos de abastecimiento de agua existentes, los cuales cuentan con sus resoluciones DGA. El Proyecto no contempla incrementar los volúmenes de extracción autorizados ni solicitar nuevos derechos de aprovechamiento de agua.	Se considera suficiente la respuesta del titular.
OE E4.7. Generar infraestructura para la adaptación al cambio climático y/o mitigación de sus efectos. Se consulta, de qué manera el titular planea enfrentar los episodios de altas temperaturas (y con menor disponibilidad de agua) para el resguardo de los trabajadores y la continuidad de sus operaciones.		Se aclara que el Proyecto cuenta con un Plan de Contingencias y Emergencias Ambientales, el cual incluye medidas para enfrentar episodios de altas temperaturas. El Plan de Contingencias y Emergencias Ambientales actualizado se adjunta en el Anexo 20 de la Adenda. Para el resguardo de los trabajadores, se implementará un monitoreo climático constante, con seguimiento semanal de las condiciones de tiempo atmosférico y actualizaciones a 10 días del pronóstico meteorológico. En caso de detectar niveles de radiación UV peligrosos, se ajustará la jornada laboral, reduciendo la actividad física y el tiempo de exposición directa al sol.	Se considera suficiente la respuesta del titular.



Adenda DIA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

OBSERVACIONES GORE A LA Adenda DIA

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad

El titular realiza la vinculación de su proyecto con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRCB) señalando que éste no se relaciona con ninguno de los 12 Objetivos Específicos definidos en la política.

Observaciones GORE a la DIA	Respuestas del Titular	Análisis de respuestas
Para la tipología del proyecto, se solicita al titular realizar un análisis más minucioso de la vinculación de su proyecto con la PPRCB e, idealmente, proponer acciones, en relación a los siguientes objetivos específicos de la Política, los que están en un mayor involucramiento de su proyecto con los intereses del territorio y sus comunidades locales: CE 2.1. Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional. CE 2.3, acción 2.3.1 que apunta promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras. Observación: Se reitera la solicitud al titular de evaluar la posibilidad de proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación de áreas de valor natural de interés cercanas al proyecto y de importancia para las comunidades locales. Adicionalmente, se solicita informar si su proyecto se encuentra cercano a sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad y/o ecosistemas amenazados que se desprenden del instrumento citado. Éstos los puede visualizar en el siguiente link: http://sriit.gorebiobio.cl/mapa	Respecto a la fauna, se aclara que los impactos del proyecto no son significativos, dado que no se registró la presencia de especies en categoría de conservación ni especies endémicas en el área de intervención del Proyecto, esto es en los límites del plantel avícola y en los predios de aplicación de biofertilizante estabilizado. Por Se aclara a la Autoridad que el Proyecto se relaciona positivamente con la acción 2.3.1 de la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, orientada a promover buenas prácticas productivas. Actualmente, el Plantel Avícola Cholguahue genera guano de ave de postura (GAP), el cual se aplica en el predio Coreo. Sin embargo, con la implementación del presente proyecto se realizará la estabilización de la totalidad del GAP mediante un proceso aeróbico. Este proceso consiste en la disminución de la humedad del GAP, utilizando maquinaria especializada para voltear el material periódicamente al interior de un área cerrada. A partir del proceso se elimina el potencial de generación de olores y atracción de vectores que inicialmente presenta el GAP fresco. De esta forma, el biofertilizante estabilizado no constituye un residuo, sino un producto, o al menos un insumo, que podrá utilizarse en el mismo predio o en predios de terceros.	Se considera suficiente la respuesta del titular.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 2019-0799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.pnb.cl/validador/JJGNPN-295>

Adenda DIA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

OBSERVACIONES GORE A LA Adenda DIA

Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios

Observaciones GORE a la DIA	Respuestas del Titular	Análisis de las respuestas
Como observación, se consulta al titular si su proyecto considera la instalación y/o materialización de algún punto limpio/verde, punto de acopio de botellas de vidrio o cualquier tipo de instalación que propicie el reciclaje.	Se aclara a la Autoridad que el titular implementará un sitio destinado para el reciclaje de residuos, tales como papeles y cartones, plásticos, pallets, vidrio y metal, generados por los trabajadores del plantel. Los residuos reciclables serán almacenados de manera segregada al interior de una bodega de 15,04 m², el cual contará con un letrero que indique el tipo de residuo a almacenar. El retiro de estos residuos será realizado por una empresa especializada en reciclaje, la cual deberá contar con las autorizaciones correspondientes y el certificado que acredite dicha acción. Estos residuos deberán ser informados a través del Sistema REP disponible en la ventanilla única del RETC, en conformidad a la Ley N°20.920/2016 de MMA.	Se considera suficiente la respuesta del titular.

Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) para la región del Biobío 2023 – 2033

En su Adenda el titular realiza la vinculación de su proyecto con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) para la región del Biobío 2023 – 2033 de manera satisfactoria.

No se realizan observaciones al respecto.



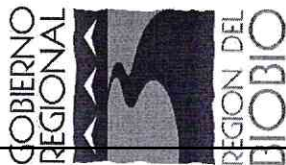
Adenda DIA: Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

PROPUESTA DE RESPUESTA A LA Adenda DIA

De la revisión de la Adenda, se informa que se consideran satisfactorias la respuestas del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, la Política Pública Regional para la Gestión de los Residuos Sólidos Domiciliarios y la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) para la región del Biobío,

Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°202508102201, de fecha 28 de noviembre de 2025, se informa que se revisó la Adenda del proyecto “Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue” de la comuna de Los Ángeles, presentado por el señor Santiago Marcos Antonio Yerkovic Amigo, en representación de Agrícola Cholguahue SpA.

En base a la revisión del documento citado anteriormente y, valorando la medida de estabilización del guano propuesta por el titular, respecto de la cual se solicita máxima rigurosidad en la aplicación de la misma para reducir al mínimo la presencia de moscas y olores en las viviendas de los vecinos al proyecto, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

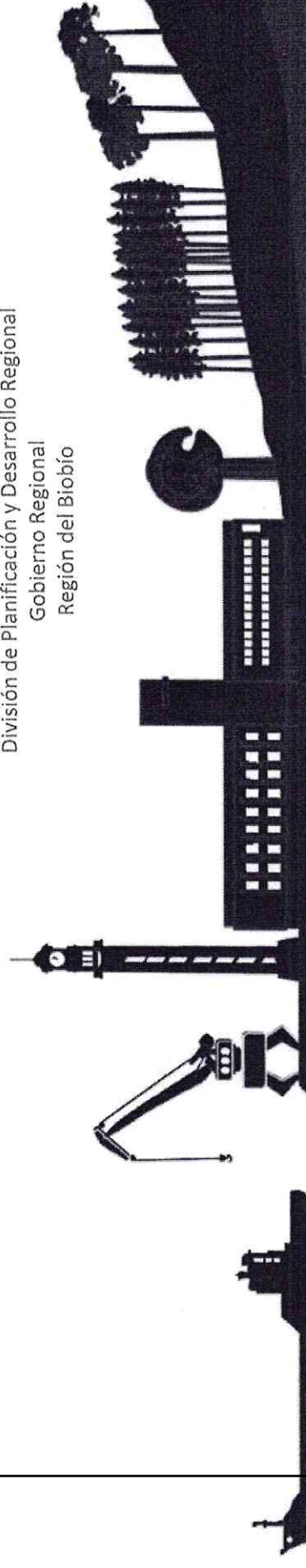
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Adenda Regularización y Ampliación Plantel Avícola Cholguahue

Concepción, diciembre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ORD. N ° 202508102202
Concepción, 01 de Diciembre de 2025

ANT:

ORD. N° 20250810227, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue".

MAT: Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Nicolás Silva Bruce, en representación de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 28 de noviembre de 2025 la Adenda del proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 16 de diciembre de 2025.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Nelson Antonio Cortés Matamala, dirección de correo electrónico ncortes.8@sea.gob.cl, número telefónico 412792667.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



MNR/NCM

Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Concepción
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Talcahuano
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) SERNAGEOMIN, Zona Sur
- (VIII) Servicio Nacional Turismo, Región del Biobío
- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (Interregional) Superintendencia de Servicios Sanitarios

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 01-12-2025 09:18:29:687 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/12/01/a5d8-53e2-4385-be27-faee80f9ef14>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





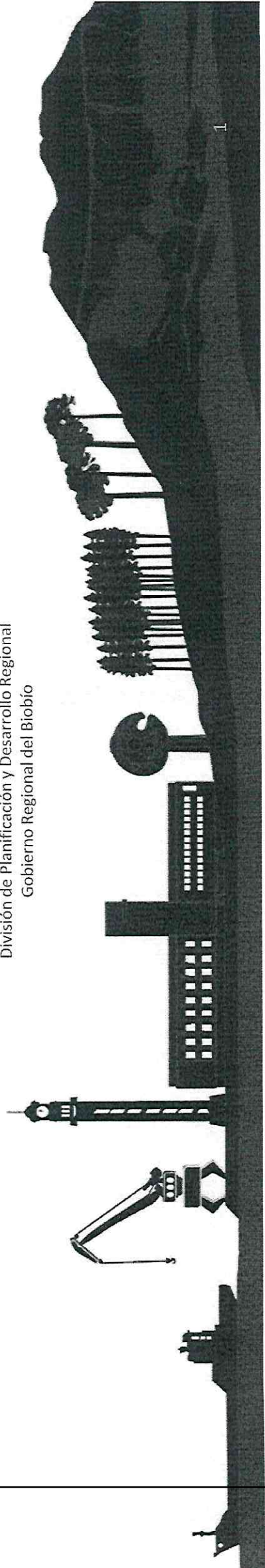
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>



DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE

Concepción, diciembre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 7960.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cr/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES DIA

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue	
ETAPA	Adenda Declaración de impacto ambiental	
TTITULAR	Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.	
REP. LEGAL	Juan Andrés Lavoz Medina	
TIPOLOGÍA	h.1) Proyectos inmobiliarios.	
COMUNA	Talcahuano	
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Talcahuano	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.	
MONTTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 36.000.000	
VIDA ÚTIL	Indefinida	

Terreno (superficie)	Superficie (m2)	
Predial		
Proyecto		
Edificada, equipos y superficies auxiliares permanentes		

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	20250810227	13/02/2025	06/03/2025
Adenda	202508102202	01/12/2025	16/12/2025

Descripción del Proyecto

El “Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue” considera la habilitación de un condominio de 3 edificios con un total de 437 departamentos para uso habitacional, más la urbanización necesaria para su funcionamiento. El condominio se ejecutará en 3 etapas, una por cada torre de edificios.

Junto con lo anterior, el Proyecto también considera materializar una serie de partes, obras y acciones en vialidad existente, específicamente las siguientes:

Las partes, obras y acciones comprometidas en el IMIV aprobado del Proyecto, mediante Resolución Exenta N°2503/2022 SRM-BIO, a saber: señales de tránsito, demarcaciones, tachas, refugios peatonales, pavimentaciones y mejoras de radio de giro, dispositivos de rodado, y estudio de justificación e instalación de un semáforo. Estas partes, obras y acciones se materializará según avance de las etapas del condominio, de acuerdo a lo consignado en la Resolución Exenta N°2503/2022 SRM-BIO.

Una pavimentación para la apertura en la rotonda existente en Ruta URBURU 164 Km 3,467 costado izquierdo, la cual empalma con Av. Tierras Coloradas. Se considera pavimentar 15,32 m2, contemplando un acceso y caletera de servicio, con características geométricas que están basadas en los criterios establecidos por el Manual de Carreteras (MC). Esta obra se materializará en la Etapa 1 del Proyecto.

Objetivo

El Proyecto que se somete a evaluación ambiental tiene como objetivo habilitar un condominio de 3 edificios en la comuna de Talcahuano, uno de 12 pisos y los otros dos de 14 pisos cada uno, con un total de 437 departamentos.



ANTECEDENTES DIA_Adenda

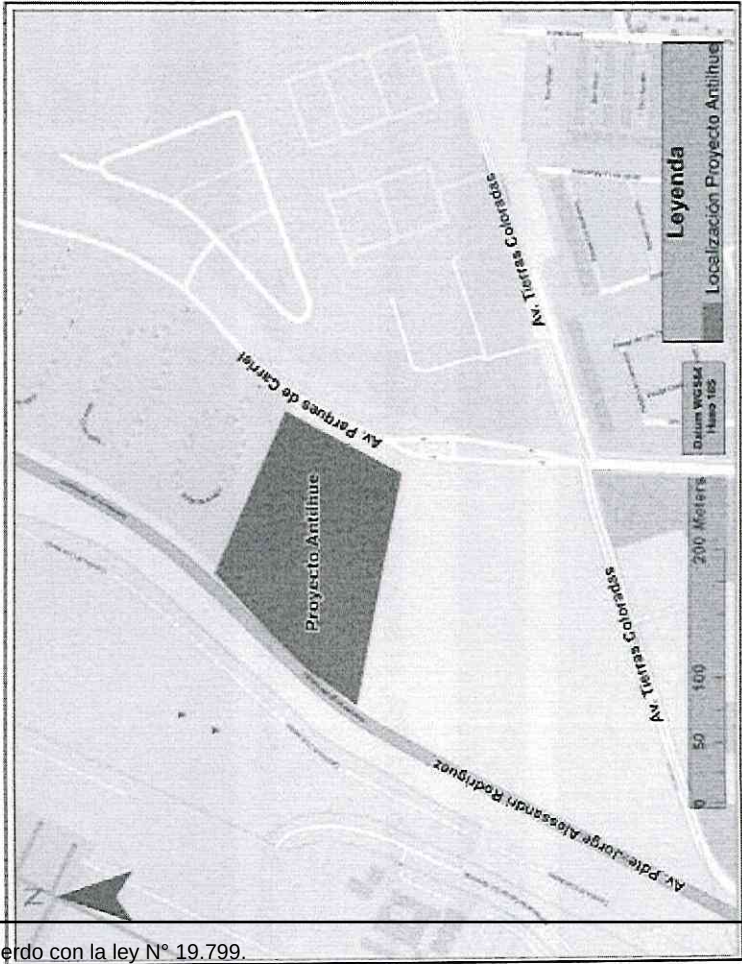
MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	120	250	54 meses
Operación			
Cierre			

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en calle Parques de Carriel N°5393, comuna de Talcahuano.

Figura 1-1 Localización del Proyecto



<https://seia.sea.gob.cl/mapa/visualizacion/PuntoRepresentativo/index.php?idExpediente=2164243219>

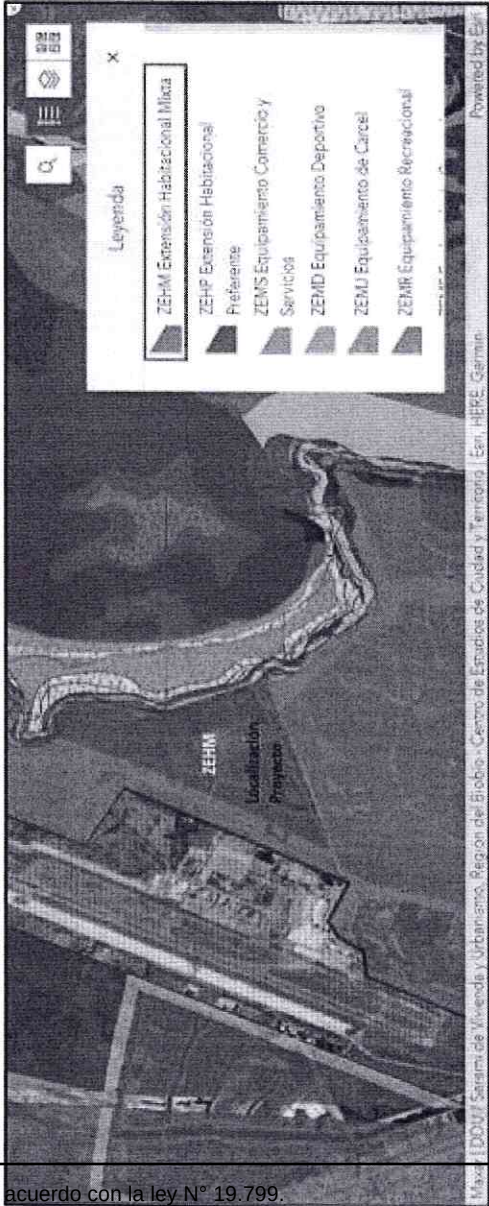


ANTECEDENTES DIA

PLAN REGULADOR METROPOLITANO

De acuerdo a la DIA, el proyecto se emplaza en zona ZEMAS-6 y ZEIM-9 del PRMC

Figura 2-3 Localización del Proyecto según PRMC



Fuente: Elaboración propia a partir de Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío. Consultar en <https://www.artegis.com/apps/dashboards/53e37506d3784Dc8e89790ffcc328fdd>



Emplazamiento del proyecto (polígono) sobre imagen de Google Earth



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 29.340.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES DIA adenda

ESTUDIOS QUE ACOMPAÑAN LA adenda

Estudios presentados.	
Agenda "Proyecto Inmobiliario Parque Antilhue"	Anexo 3 <u>Certificado de Factibilidad Sanitaria vigente</u>
Anexo 1 <u>Actualización Fichas Resúmenes</u>	Anexo 4 <u>Plan de Monitoreo de variables Nivel Freático y Calidad del Agua durante agotamiento de napa freática</u>
Anexo 10 <u>Actualización de la caracterización de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos</u>	Anexo 5 <u>Actualización PAS 140 y PAS 142</u>
Anexo 11 <u>Complemento flora y vegetación: Detalle de especies e individuos identificados según sector</u>	Anexo 6 <u>Archivo KMZ Ruido sobre fauna</u>
Anexo 12 <u>Actualización Estudio de Movilidad</u>	Anexo 7 <u>Estimación de emisiones y modelación de MPS</u>
Anexo 13 <u>Caracterización Paisaje</u>	Anexo 8 <u>Actualización y complementos Antecedentes del Proyecto</u>
Anexo 14 <u>Respuestas a ICSARA Ciudadano</u>	Anexo 9 <u>Informe de riesgos</u>
Anexo 2 <u>Actualización DIA</u>	

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/11/29/1529-e4bc-4e63-bd0e-63fcfde36b79>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES DIA

PARTICIPACION AMBIENTAL CIUDADANA PAC

Por medio de Rex. 20250800144 se resuelve realizar proceso de participación ciudadana. <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/04/14/654a-a243-148c-b09f-0c87a66af9db>

Los antecedentes del proceso de participación se encuentran disponibles en el enlace https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/06/16/Inf_Final_PAC_DIA_Antilhue.pdf

Las observaciones: https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/07/14/ICSARA_CIUADANO_DIA_P_INMOBILIARIO_ANTILHUE.pdf

3.4 Presentación de observaciones ciudadanas

Observantes						
Formato	Personas Naturales		Persona Jurídica	Acción conjunta	N° Total de observantes	
	Mujeres	Hombres				
Papel	12	10	0	0	22	
Plataforma Web	135	146	0	0	281	

Solo se encuentra una observación relacionada con políticas, planes y programas pero esta dirigida a PRC de Talcahuano.

Las preocupaciones más recurrentes se relacionan con **contaminación ambiental, problemas viales y congestión, impactos en infraestructura sanitaria (agua y alcantarillado), ruido y vibraciones, y déficit de estacionamientos.**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

ANTECEDENTES Adenda

COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS DIA

De acuerdo a la DIA el proyecto presenta compromisos ambientales voluntarios.

COMPROMISO AMBIENTAL VOLUNTARIO	OBJETIVO
CHARLAS DE INDUCCIÓN DE ARQUEOLOGÍA	Evitar impactos sobre bienes arqueológicos no previstos e impartir conocimientos generales sobre el patrimonio arqueológico existente en la zona de actividad.
MONITOREO PALEONTOLÓGICO	Evitar impactos sobre bienes paleontológicos no previstos e impartir conocimientos generales sobre el patrimonio paleontológico existente en la zona de actividad.
CHARLAS DE INDUCCIÓN DE PALEONTOLOGÍA	Evitar impactos sobre bienes paleontológicos no previstos e impartir conocimientos generales sobre el patrimonio paleontológico existente en la zona de actividad.
PLAN DE REVISIÓN DE BARRERAS ACÚSTICAS	• Construir e instalar barreras acústicas adecuadas previo a la fase de construcción del Proyecto. • Revisar el estado de las distintas barreras acústicas que se implementarán durante la fase de construcción del Proyecto y adoptar las medidas correctivas que sean necesarias en caso de encontrarse barreras defectuosas.

Se añade en adenda:

- Tabla 6-5 Compromiso Ambiental Voluntario – Estudio de demanda de transporte público y ciclos
- Tabla 6-6 Compromiso Ambiental Voluntario – Reparación de eventuales daños en calzada de Av. Parques de Carriel, atribuibles a la construcción del proyecto
- Tabla 6-7 Compromiso Ambiental Voluntario – Plan de sensibilización dirigido a las trabajadoras y a los trabajadores del proyecto
- Tabla 6-8 Compromiso Ambiental Voluntario - Señalización vial necesaria para la circulación de vehículos pesados asociados al proyecto



PRONUNCIAMIENTO

ERD (actualización 2023)

Presenta tabla con la vinculación por cada objetivo estratégico solicitado. (pág. 344 -358 Adenda)

ESTRATEGIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Vincula con 1 objetivo del la línea de trabajo 3.(pág. 359 -360 Adenda)

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL DE RESIDUOS

Realiza la vinculación incorporando estrategias para realizar separación de residuos en origen .(pág. 361 -364 Adenda)

Otras observaciones:

En otro orden de ideas en la documentación se cita a la Región de Los Lagos en alguna parte de la documentación y anexos. Revisar y corregir según corresponda.

El titular realiza la vinculación con el PARCC .(pág. 365 -368 Adenda) vincula a temas hídricos (conexión empresa sanitaria y aguas lluvias), áreas verdes (5,768 m2) y de economía circular.

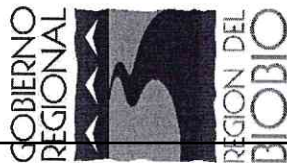


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

PRONUNCIAMIENTO

Tras la revisión de la adenda presentada por el titular, se concluye que las observaciones formuladas por el Gobierno Regional respecto de los instrumentos vigentes han sido debidamente subsanadas. En virtud de lo anterior, este órgano de la Administración del Estado emite un pronunciamiento conforme sobre los antecedentes incorporados en la adenda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JJGNPN-295>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO INMOBILIARIO PARQUE ANTILHUE

Concepción, diciembre 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

